SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A.,

ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, el 11 de noviembre de 2002 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pujilí, el 03 de junio de 2003.

CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma del artículo primero del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Latacunga, el 02 de agosto de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.173 de 19 de agosto de 2016.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Amable Latacunga Cuchiparte en calidad de gerente general, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.173 de 19 de agosto de 2016, aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ZUMBAHUA QUILOTOA CA TRANSPORTE VIA TERRESTRE ZUMBAHUA C.A., y la reforma del artículo primero del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ZUMBAHUA QUILOTOA CA TRANSPORTE VIA TERRESTRE ZUMBAHUA C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ZUMBAHUA QUILOTOA CA TRANSPORTE VIA TERRESTRE ZUMBAHUA C.A."

Ambato, 19 de agosto de 2016

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MJHG	

Exp. 150143
Trámite 1674